

**APORTE PARA PROCEDIMIENTO MEDICO**

HUEPIL, MARZO 23 DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata de fecha 20/03/2017.
- e) La Compra de servicios para procedimiento médico, para la Usuaría Srta. Carla Arriagada Cano Rut.: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] la paciente presenta un diagnóstico de Hipertiroidismo, por lo cual requiere aporte para procedimiento médico de Endocrinólogo a realizarse en la Ciudad de Concepción (Sanatorio Alemán), el día 29/03/2017 con el Profesional Dr. Fernando Bello.

**DECRETO N° 919 /**

1.- Apruébese la compra de Servicios para la usuaria Srta. Carla Arriagada Cano, consistente en \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos); según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.**



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/HSF/baa.

